ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

6260

ANUNCIO del Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, por el que se someten a información pública los expedientes de revisión de autorización ambiental integrada de varias instalaciones de tratamiento de residuos.

El texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, somete a autorización ambiental integrada la construcción, montaje, explotación o traslado, así como la modificación sustancial, de las instalaciones en las que se desarrollen alguna de las actividades incluidas en su anejo 1.

La finalidad de la autorización ambiental integrada es establecer todas aquellas condiciones para evitar o, cuando ello no sea posible, reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo, mediante el establecimiento de un sistema de prevención y control integrados de la contaminación, con el fin de alcanzar una elevada protección del medio ambiente en su conjunto.

El artículo 26 del mencionado texto refundido ordena la revisión de oficio de las autorizaciones ambientales integradas como consecuencia de la publicación de las conclusiones relativas a las mejores técnicas disponibles (MTDs) en cuanto a la principal actividad de una instalación. El 17 de agosto de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la Decisión de ejecución de la Comisión de 10 de agosto de 2018 por la que se establecen las conclusiones sobre las mejores tecnologías disponibles (MTD) en el tratamiento de residuos, de conformidad con la Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.

El mencionado artículo 26 del texto refundido, así como los artículos 16 y 15 del Reglamento de emisiones industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, regulan el procedimiento de revisión; disponiendo un período de información pública por un plazo no inferior a veinte días.

Por lo expuesto, procede someter a información pública por un período de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco, en orden a la presentación de cuantas alegaciones u observaciones se estimen oportunas, los expedientes que se detallan en el anexo. Dichos expedientes se hallarán a disposición del público en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios).

Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2021.

El Director de Calidad Ambiental y Economía Circular, JAVIER AGIRRE ORCAJO.

ANEXO

INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS CUYOS EXPEDIENTES DE REVISIÓN SE SOMETEN A INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente	Titular de la Autorización Ambiental Integrada	Localidad/Municipio
AAI00044	Sociedad Anónima para la descontaminación y eliminación (SADER), S.A.	Bilbao
AAI00074	Indumetal Recycling, S.A.	Erandio
AAI00353	Biocompost de Álava UTE	Vitoria-Gasteiz
AAI00354	Suez RR IWS Ibérica, S.L.U.	Legutio
AAI00361	Deydesa 2000, S.L.	Legutio
AAI00362	Zabor Recycling, S.L.	Legutio
AAI00363	Fragnor, S.L.	Amorebieta-Etxano
AAI00364	Derichebourg España S.A.	Asparrena
AAI00365	Recyclair, S.L.	Salvatierra
AAI00368	Ditecsa Soluciones Medioambientales, S.L.	Deba
AAI00376	Sanemar, S.L.	Pasaia
AAI00377	Sercontrol, S.L.	Amorebieta-Etxano
AAI00379	Terminales Portuarias, S.L. (TEPSA)	Zierbena
AAI00393	Hondakin, S.L.	Bergara
AAI00395	Consorcio de Residuos de Gipuzkoa - Gipuzkoako Hondakinen Kontsortzioa	Donostia / San Sebastián
AAI00396	Recypilas, S.A.	Erandio